SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
23 MAR. 2020 17:00:56
Entrada 17413

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4785 12/02/2020 9948

AUTOR/A: MUÑOZ VIDAL, María (GCs)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa lo siguiente:

– El mencionado informe analiza y evalúa pormenorizadamente las líneas de ayudas a la reactivación de las comarcas mineras del carbón, gestionadas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, O.A (IRMC) en el periodo 2006-2017, al tiempo que pone de manifiesto una serie de carencias de medios tanto personales como materiales del Instituto y de gestión administrativa y procedimental. Con el objetivo de corregir y paliar dichos aspectos, el Tribunal de Cuentas proponiendo una serie de recomendaciones.

  El Gobierno acoge este informe como una gran oportunidad de mejora en la implementación de las políticas de ayudas a la reactivación de las comarcas mineras en el ámbito de la Transición Justa.

– Respecto a los mecanismos de fiscalización, se señala que los mecanismos de control de los fondos públicos destinados a las ayudas objeto de esta fiscalización son los establecidos en la normativa en vigor. En particular, hay que señalar que en el vigente texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se regula el ejercicio del control interno del sector público estatal a realizar por la Intervención General de la Administración del Estado. Así mismo, el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen del control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, regula el ejercicio del control interno del sector público estatal, incluido los Organismo Autónomos como el IRMC. Por otra parte, es el Tribunal de Cuentas el que realiza el control

– En relación con la cuantía de estas ayudas cabe remitirse a las cifras contenidas los epígrafes correspondientes a financiación y aspectos presupuestarios de cada una de estas dos líneas de ayudas recogidas en el Informe fiscalización del Tribunal de cuentas al que se refiere esta pregunta parlamentaria.

– Respecto a los mecanismos de evaluación de la eficacia, tanto el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico como el IRMC están trabajando para atender a todas las recomendaciones que el Tribunal de Cuentas indica en su informe, incluidos los mecanismos de evaluación sobre la eficacia de los fondos que gestiona. Así mismo, el Tribunal de Cuentas realizará el seguimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe, iniciativa a la cual el IRMC se pone a su plena disposición.

– El Gobierno, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha generado nuevas herramientas para la gestión de la reactivación de comarcas mineras, detallados en el Plan de Acción Urgente de la Estrategia de Transición Justa. En particular, los Convenios de Transición Justa incorporan un mejor diseño de partida para la selección de actuaciones a apoyar, basados en objetivos medibles de cumplimiento e instrumentos de monitorización y evaluación de resultados que se están elaborando en la actualidad.

  En este sentido, la Vicepresidencia para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ofrece un marco muy adecuado para repensar las medidas de reactivación en zonas en transición en cuanto a la lucha contra la despoblación, y en los próximos meses se desarrollarán medidas que aprovechen las sinergias entre diferentes departamentos.

Madrid, 23 de marzo de 2020

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
23 MAR. 2020 17:00:56
Entrada 17413